

1. El Decreto Alcaldicio N° 4820 de fecha 21 de diciembre del 2022, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2023.

2. El Decreto Alcaldicio N°43 de fecha 10 de enero 2023, que Aprueba la ejecución del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores año 2023.

3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de fortalecer los espacios de exposición y comercialización de productos elaborados por emprendedores de la Comuna, a fin de contar con vitrinas, cursos y capacitaciones para cada uno de ellos.

DECRETO

1. Autorícese la ejecución de las siguientes actividades del Programa Desarrollo Económico, la cual se detalla de la siguiente forma:

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	ENCUENTRO EMPRENDEDORES Y EMPRENDEDORAS AÑO 2023
A quienes va dirigido	A usuarios/as beneficiarios del Programa Desarrollo Económico Local, quienes fueron seleccionados para participar en diferentes cursos, capacitaciones y exposiciones en feria, mostrando a la ciudadanía cada rubro de emprendimiento
Objetivo General de la Actividad	Crear espacios de trabajo en distintas áreas a través de cursos, capacitación exposición y comercialización de productos elaborados por emprendedores de la Comuna de Temuco, permitiendo visibilizar al público en general, potenciando sus ventas y mejorando así su condición económica.
Fecha de la Actividad	01 y 08 de junio 2023. No obstante, estas fechas podrían ser modificadas debido a condiciones adversas u otros acontecimientos.
Cobertura Estimada y lugar de la actividad	1° Jornada 40 personas, Galería de los Alcaldes. 2° Jornada 120 personas, Pabellón Araucanía. Total 160 personas
Gasto Programado	\$1.500.000.- (Un millón quinientos mil pesos). Servicio <ul style="list-style-type: none"> • 1 café / te / leche de 200 cc p.p • 1 vaso de jugo de 200 cc p.p, (sabor, piña, naranja, frambuesa) • 1 mini sándwich de 10 cms de diámetro aprox, variedad de relleno, ave pimentón / huevo cibultte p.p • 1 mini sándwich de 10 cms de diámetro aprox, variedad de relleno, tomate queso / queso jamón p. p • 3 bocados dulces de 10 cms de diámetro aprox p.p • 4 galletas surtidas p.p • 2 garzones uniformados para cada actividad • Vajilla para las dos jornadas. • 2 mesas plegables de 1x1,50 mts • 2 manteles negros tamaño 2x2 mts para cubrir mesa plegable. • 2 arreglos florales de 40 cm de alto aprox para ornamentar mesas.
Evidencia de la Actividad	<ul style="list-style-type: none"> • Registro fotográfico, nómina de asistentes en ambas actividades.

2. Impútese el gasto de \$1.500.000.- (Un millón quinientos mil pesos), originado por la ejecución del presente Decreto al Centro de Costos 14.09.01 cuenta contable 22.08.999.009

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse de acuerdo al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable de la supervisión la funcionaria Sra. Marlys Pacheco Gutiérrez, encargada del Departamento de Desarrollo Económico, quien velará por el fiel cumplimiento de las exigencias presentes durante el desarrollo de la actividad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
M

MTM/SSB/JCL/VMR(S)/mmr

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dideco
- Departamento de Desarrollo Económico
- Of. Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

